

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LX — Nº 8.175	Salta, 29 de octubre de 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABILES			
HORARIO	Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador	Dirección y Administración:	
Para la publicación de avisos en el	Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.	ZUVIRIA 536	
BOLETIN OFICIAL	Ingeniero Industrial	TELEFONO Nº 14780	
Regirá el siguiente horario:	RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas	—	
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.	Sr. Juan Raymundo Arias Director	

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, sefá de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, registrá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

			Pág. Nº
LEY			
Ley	Fecha de promulg.	Descripción	
Nº 4266	16-10-68	Incorpórase al Cálculo de Recursos del presente ejercicio A.G.A.S., Direc. de Viviendas y Arquitectura y Vialidad de Salta	5477
Nº 4267	18-10-68	Modifícase el art. 75 de la Ley Nº 4037/65 (Organización y funcionamiento de la Direc. Provincial del Trabajo)	5479
DECRETOS			
M. de Economía	Nº 2232 del 8-10-68	— Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el decreto Nº 918 dictado en fecha 28-6-68 ...	5479
„ „	„ „ 2255 del 14-10-68	— Encárgase inter. la Secretaría de Estado en Cartera de Economía al señor Sub-Secretario Cont. Púb. Nac. Dn. Rubén C. A. Cardón.	5480
M. de As. Soc.	„ „ 2256 „ „	— Contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el Dr. Oscar Fernando San Millán	5480
„ „	„ „ 2257 del 17-10-68	— Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales para adquirir en forma directa el equipamiento de los establecimientos (Comisión Hipódromos)	5480
„ „	„ „ 2258 „ „	— Por Contaduría Grál. de la Provincia procédase al ingreso del importe de \$ 17.700.000 provisto por el Consejo Nacional de Educación	5480
M. de Economía	„ „ 2259 „ „	— Déjase sin efecto el decreto Nº 2115/68	5481

			Pág. Nº
M. de Gobierno	2261	del 18-10-68 — Designase inter. a la Srta. Ana Rita Mabel Colombo	5481
" " "	2262	" " — Autorízase a la Imprenta de la ex-Legislatura a realizar la impresión de 200 ejemplares del Código Procesal Civil y Comercial	5481
M. de Economía	2263	" " — Contratos de locación de servicios suscriptos entre el Director de Rentas Cont. Públ. Nac. Dn. Pedro A. Rivelli y diversos Peritos Mercantiles	5482
M. de Gobierno	2264	" " — Reconócense los servicios prestados por los Dres. Carlos Evaristo Linares y Carlos A. Sayús Serrey	5482
" " "	2265	" " — Apruébase la Ordenanza Nº 3 de fecha 24-9-68 dictada por la Municipalidad de Campo Quijano	5483
" " "	2266	" " — Adscríbese a la Sra. Nelly E. Yañez de Aranda	5483
" " "	2267	" " — Apruébase la ordenanza Nº 13 de fecha 23-9-68 dictada por la Municipalidad de Santa Victoria	5483
" " "	2268	" " — Modifícase el decreto Nº 718 de fecha 10-6-68	5483
" " "	2269	" " — Establécese el nuevo valor locativo del inmueble ubicado en calle Urquiza Nº 527 de propiedad de la Sra. Elena Saravia Valdez de Ovejero	5483
" " "	2270	" " — Encárgase inter. la Oficina del Registro Civil de la localidad de Cortadera Dpto. de Iruya a la Autoridad Policial	5484
" " "	2271	" " — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el Prof. Rafael Vicente Moreno y el chófer Francisco Cardozo	5484
" " "	2272	" " — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto ordenanza Nº 680 de fecha 27-9-68 dictado por la Municipalidad de la Ciudad de Salta	5484
M. de Economía	2273	" " — Exceptúase del congelamiento del 20% que dispone la Ley Nº 4243/68 del Presupuesto de Gastos del Ministerio del rubro	5485
" " "	2274	" " — Autorízase al Ministerio de Economía para abonar con fondo de Caja Chica hasta la suma de \$ 50.000 para los gastos que comprenden el Principal 1 del presupuesto vigente para el Consejo de Desarrollo de Salta	5486

EDICTOS DE MINAS

Nº 31827	— S/p.: Compañía Minera José Gavenda S.R.L.	5486
Nº 31826	— S/p.: Compañía Minera José Gavenda S. R. L.	5486
Nº 31821	— S/p.: Sixto Humberto Anatolio Cánepa	5486
Nº 31406	— S/p.: Oscar Domingo Herrera	5487

LICITACION PUBLICA

Nº 31824	— Secretaria de Comunicaciones. Lic. Nº 167	5487
Nº 31819	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 39	5487
Nº 31808	— Establecimiento Azufrero - Salta. Lic. Nº 11/68	5487
Nº 31747	— Instituto Nacional de Salud Mental. Lic CL Nº 2/69	5487

EDICTO CITATORIO

Nº 31803	— S/p.: Gregorio Guerra. Expte. Nº 261-G-67	5487
Nº 31770	— S/p.: Daniel Vargas	5487
Nº 31754	— S/p.: Martín Ambrosio Orquera	5488

LICITACION PRIVADA

Nº 31804	— A. G. A. S. Lic. Obra Nº 435	5488
----------	--------------------------------	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 31818	— Direc. Gral. de Rentas. Resol. Gral. Nº 8	5488
----------	---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 31816 — Amado Dip	5488
Nº 31801 — Paulina Serapio - Donato Serapio y Catalina Calisaya de Serapio	5488
Nº 31765 — Pedro Ramos y María Cruz Valdés de Ramos	5489
Nº 31764 — Pedro Miguel Villafuerte	5489
Nº 31763 — Concepción Reynaga	5489
Nº 31757 — Pablo Dorado	5489
Nº 31742 — Rosario Benita del Carmen Aguirre de Salvatierra	5489
Nº 31740 — Alcira Aída Galli de López	5489
Nº 31729 — Guillermo Diego Moisés	5489
Nº 31728 — José Herrera	5489
Nº 31714 — Antonio Rico Guerrero	5489

REMATE JUDICIAL

Nº 31837 — Por Efraín Racioppi. Juicio: La Confianza S. A. vs. José D. Laguna	5489
Nº 31836 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Heredia H. Marina	5489
Nº 31835 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Sánchez O. Hugo vs. Ruíz Robustiano	5490
Nº 31834 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Jara N. Ortiz	5490
Nº 31833 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Ortega Felipe	5490
Nº 31832 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Guaymás Rosa y otro	5490
Nº 31831 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Heredia H. Marina	5490
Nº 31830 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José D. vs. Guaymás Héctor A. y otro	5490
Nº 31829 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Jacinto Torrico	5490
Nº 31822 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Díez M. Antenor vs. Montero Alfredo ..	5490
Nº 31815 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Saldías Isidoro c/Rearte Héctor C. y otro ...	5491
Nº 31814 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Luna Olga Margarita c/Melitón Villagarcía ..	5491
Nº 31802 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Catacata Calixto Jesús vs. Real Feliciano Olin- da del Valle Mamaní de	5491
Nº 31797 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Automotores Noroeste S. A. vs. Torres Hugo ..	5491
Nº 31768 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Sanguino E. Juan y Belzo o Velzo Jesús Sabina Wierna - Sucesorio	5491
Nº 31767 — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Soc. Anón. Gral. de Consumos de Rafaela vs. Florentino Moya	5492
Nº 31753 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Avendaño Lucio vs. Avendaño Martín y otro ..	5492
Nº 31750 — Por Mario J. Ruíz de los Llanos. Juicio: García Martínez Lucio vs. Reinoso Ramón Rosa	5492
Nº 31734 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Norri Jorge Eduardo y otro	5493
Nº 31724 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Sadir José vs. Berto Guido y otro	5493
Nº 31716 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: U.C.R.H. de vs. Medina E. Prudencio ..	5493
Nº 31703 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Vidal Eleuterio O. Victorio vs. Carlos Porfidio Kumike	5493

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 31794 — S/p.: J. y V. Saleme. Expte. Nº 37826/68	5493
---	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 31828 — Roberto Carral y Claudia Flores de Carral	5494
--	------

Sección COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº 31823 — Mercadito Romano	5494
-----------------------------------	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 31813 — Fleming y Cía. S. R. L.	5494
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 31759 — Indusalta S.A.M.I. y C.	5494
---	------

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Pág. Nº

Nº 31771 — Franco y Zeitune S.C.A. 5494

EMISION DE ACCIONES

Nº 31761 — Perera Quintana S.A.C. 5494

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 31820 — Latinoamérica en Salta. Para el día 6-11-68 5495

Nº 31812 — E.C.O.N.A. Para el día: 5/11/68 5495

Nº 31807 — Club Social Valle de Lerma - R. de Lerma. Para el día: 15/11/68 5495

Nº 31790 — Cía. Industrial Cervecera S. A. Para el día: 11-11-68 5495

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 31817 — Nº 1248 - Cám. de Paz Letrada - Sala Ira. Saravia vs. Arias 5495

BALANCE

Nº 31524/31825 — Artes Gráficas S. A. 5497

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

Salta, 16 de octubre de 1968.

LEY Nº 4266**Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas**

VISTO la autorización conferida por el Gobierno Nacional mediante decreto Nº 5884 del 25 de setiembre de 1968 y el Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Incorpórase al CALCULO DE RECURSOS del Ejercicio 1968, bajo la siguiente cuenta:

RUBRO 3 — Otras Participaciones y Aportes Nacionales. Fondos de Integración Territorial \$ 1.171.500.000

Art. 2º — Ampliase el PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 1968:

Anexo J - Plan de Obras Públicas:

Obras y trabajos financiados con Fondos de Integración Territorial, de acuerdo al siguiente detalle. \$ 1.171.500.000

Administración General de Aguas de Salta:

II-7-B-II-40

Canal de riego San Antonio-Animaná (S. Carlos) \$ 5.000.000

II-7-B-III-2

Defensas sobre Río La Caldera " 4.100.000

II-7-B-III-2

Defensas sobre Río San Lucas " 6.500.000

II-7-B-III-2

Defensas sobre Río Mojotoro " 8.000.000

II-9-E-I-18

Provisión y montaje línea 13,2 Kw. Servicio Eléctrico agua potable al Barrio Grand Bourg " 11.000.000

II-9-E-I-18

Línea Primaria 13,2 Kw. El Quebrachal - Gaona " 10.000.000

II-9-E-I-18			
Línea de sub transmisión de 33 Kw. Orán, H. Iri-			
goyen, Pichanal, Saucelito y Colonia Santa			
Rosa	"	27.000.000	
III-5-A-I-56			
Provisión aguas corrientes Aguaray	"	17.000.000	
III-5-A-I-61			
Ampliación red aguas corrientes en Villa Dr. Vi-			
cente Solá - Capital	"	7.000.000	
III-5-A-I-61.			
Ampliación aguas corrientes en Villa 25 de Mayo			
(Capital)	"	6.700.000	
III-5-A-I-62			
Provisión aguas corrientes Angastaco (S. Carlos)	"	5.000.000	
III-5-A-I-62			
Provisión agua corriente La Poma	"	2.500.000	
III-5-A-I-63			
Ampliación red agua corriente en San Ramón			
de la Nueva Orán	"	11.600.000	
III-5-A-I-63			
Ampliación de la red de aguas corrientes en Vi-			
llas vecinales en Rosario de Lerma	"	20.300.000	
III-5-B-I-9			
Cloaca máxima Tartagal (Dpto. San Martín)	\$	3.800.000	
III-5-B-I-11			
Ampliación red cloacal Villa 20 de Febrero			
(Capital)	"	35.000.000	
III-5-B-I-11			
Ampliación red cloacal en Villa Hernando de			
Lerma (Capital)	"	10.700.000	
III-5-B-I-11			
Ampliación red cloacal en 10 diversas cuadras			
de la ciudad de Salta	"	2.800.000	
III-5-B-I-12			
Ampliación red cloacal en Villa Chartas, 25 de			
Mayo, Aerolíneas, Policial y Vialidad Nacio-			
nal (Capital)	"	27.500.000	
III-5-B-I-13			
Red de colectoras de cloacas - Orán	"	45.000.000	
III-5-B-I-17			
Red cloacal en General Güemes	"	25.000.000	
III-5-E-I-12			
Provisión aguas corrientes en Barrio Manjón y			
Mitre (Capital)	"	14.000.000	
III-5-E-I-13			
Provisión desagües cloacales Barrios Manjón y			
Mitre (Capital)	"	30.000.000	
III-5-E-I-16			
Tanque Miradcr de 150 m3. Aguas corrientes en			
Barrio Grand Bourg (Capital)	"	12.000.000	\$ 347.500.000
Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia:			
I-2-B-I-9			
Construcción Escuela Secundaria "Manuel Agua-			
do" Tartagal (San Martín)	\$	40.000.000	
I-2-B-II-1			
Construcción Escuela Nacional de Educación			
Técnica "Alberto Einstein" (Capital)	"	112.000.000	
I-4-A-I-25			
Construc. Instituto del Bocio (Capital)	"	90.000.000	
I-5-A-II-49			
Construcción 80 viviendas para Suboficiales en			
Tartagal (San Martín)	"	32.000.000	
I-5-A-II-54			
Construcción de un Monoblock 160 Dptos. En-			
tre Ríos y Sarmiento (Capital)	"	190.000.000	
I-4-A-I-16 (Hospital) - I-2-B-I-7 (Escuela)			
Reformas del Hospital y refección Escuela de			
Manualidades Joaquín V. González (Anta)	"	20.000.000	\$ 484.000.000

Dirección de Vialidad de Salta:

III-3-A-VI-1	Construcción acceso Sud a ciudad de Salta por calle Jujuy y acceso Valle de Lerma (Cap).	\$ 30.000.000	
III-3-A-VI-2	Pavimentación prolongación Este de Avda. Independencia (Cordón cuneta y tratamiento bituminoso doble (Capital)	\$ 19.000.000	
III-3-A-VI-5	Ley 3883. Mejoramiento, conservación y construcción pistas de aterrizaje en toda la Provincia y pavimentación de pistas El Aybal, Orán y Tartagal	" 11.000.000	
III-3-A-VI-9	Pavimentación ciudad de General Güemes-Tratamiento Bituminoso Doble (Dpto. General Güemes)	" 23.000.000	
III-3-A-VI-18	Construc. Camino Gral. Güemes a Madre Vieja. Aguas Calientes. Obras Básicas de Arte y Tratamiento Bituminoso Doble (Dpto. General Güemes)	" 25.000.000	
III-3-A-VI-23	Construcción Puente sobre Río San Francisco (Orán)	" 215.000.000	
III-3-A-VI-24	Construcción Camino - Lumberas Pichanal - Tramo: Km. 12 (Anta)	" 17.000.000	\$ 340.000.000
			<u>\$ 1.171.500.000</u>

Art. 3° — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

LEY N° 4267

Salta, 18 de octubre de 1968

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto N° 6385/68, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9° del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con Fuerza de LEY:

Artículo 1° — Modifícase el artículo 75 de la ley N° 4037/65, (Organización y Funcionamiento de la Dirección Provincial del Trabajo), el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Art. 75. — Los cargos de Director Provincial del Trabajo y de Delegación Zonal son incompatibles con el ejercicio de la profesión de abogado o procurador en asuntos del fuero laboral, penal y administrativo.

"Los asesores letrados, abogados y procuradores de esta repartición, no podrán representar o patrocinar a los patronos o compañías de seguro en las cuestiones o litigios emergentes de conflictos individuales y colectivos del trabajo".

Art. 2° — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

DECRETOS

Salta, 8 de octubre de 1968

DECRETO N° 2232

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública
Expediente N° 3518-67

VISTO la observación legal efectuada por el Tribunal de Cuentas, al Decreto N° 918/68 y atento a las facultades conferidas por el art. 84° de la Ley 705 de Contabilidad vigente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el decreto N° 918 dictado en fecha 28 de junio de 1968.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 14 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2255

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Con motivo del viaje en misión oficial que debe realizar S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Sub-Secretario de Economía y Finanzas, Cont. Púb. Nac. Dn. RUBEN C. A. CARDON, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 14 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2256

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO los contratos celebrados entre los señores Dr. OSCAR FERNANDO SANMILLAN y Coronel JORGE ROQUE TEODORO ALVARADO, para desempeñarse como Director General de Acción Social y Director de Patronato y Asistencia Social de Menores, respectivamente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA y el Dr. OSCAR FERNANDO SANMILLAN quien se desempeñará como Director General de Acción Social, a partir del día 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre del corriente año, con una asignación mensual de \$ 100.000 m/n. (Cien mil pesos moneda nacional) y que corre agregado a estos obrados.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA y el Coronel JORGE ROQUE TEODORO ALVARADO, quien se desempeñará como Director de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir del día 15 de octubre del año en curso y hasta el 31 de diciembre del mismo año, con una asignación mensual de \$ 70.000 m/n. (Setenta mil pesos moneda nacional) y que corre agregado a las presentes actuaciones.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E - Inciso Unico - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 del Ejercicio en vigencia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Escudero

Salta, 17 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2257

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO la urgente inminencia de la necesidad de comprar los elementos indispensables para el equipamiento de los establecimientos, para cuyo propósito la Comisión de Hipódromos proveyó de los fondos identificados en el Anexo E - Inciso Unico - Item 1 - Partida 2 - Ppal. 11 del Presupuesto-vigente;

Que en vista de esa necesidad y la de proporcionar el instrumento legal que permita la inversión directa de esos fondos con encuadre en el art. 55º, Inc. d) de la Ley de Contabilidad (705/57);

Que por la urgencia expresada en la adquisición de los artículos e implementos para la concreción del fin perseguido;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, por intermedio del Organismo específico de su dependencia Dirección General de Acción Social, a realizar en forma directa las adquisiciones y contrataciones que sean necesarias para llenar la finalidad de estos fondos con encuadre en el artículo 55º inciso d) de la Ley de Contabilidad y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — Autorízase al MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, como caso de excepción a realizar directamente las compras convenciones que sea menester sin intervención de la Dirección de Compras y Suministros.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Escudero

Salta, 17 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2258

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO el Memorandum Nº 410 de fecha 24 de setiembre del año en curso, por el cual se remite \$ 17.700.000 m/n. destinados a los gastos que produzca la Dirección General de Acción Social en la medida de sus necesidades;

Atento al contenido de los artículos 1º, 2º, 21º, 26º y concordantes de la Ley de Contabi-

lidad (705/57) como así también la necesidad de proporcionar el instrumento legal que permita la inversión directa de estos fondos, como encuadre en el artículo 55° inciso d) de la Ley referida, por la urgencia existente en la adquisición de los artículos, implementos y demás ítem necesarios para la concreción del fin perseguido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Por Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, procédase al ingreso del importe de \$ 17.700.000 m/n. provistos por el Consejo Nacional de Educación, para Gastos de Acción Social con crédito al cálculo de recurso Ejercicio año 1968 - Rubro 8 "Ingresos Diversos", Parcial 7 "Consejo Nacional de Educación".

Art. 2° — Incorporar un crédito de pesos 17.700.000 m/n. con afectación especial como Principal 13 "Gastos de Acción Social" dentro del Anexo E - Inciso Único - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - "Gastos Generales" del Presupuesto vigente para el ejercicio 1968 y ampliar en igual cantidad la O.D.F. anual anticipada N° 97.

Art. 3° — Por Contaduría Gral. de la Provincia con previa intervención de su Tesorería General, páguese al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 17.700.000 m/n. con la imputación dada en el artículo precedente, con cargo de rendir cuentas.

Art. 4° — Autorizar al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por intermedio del organismo específico de su dependencia, Dirección General de Acción Social, a realizar en forma directa las adquisiciones y contrataciones que sean necesarias para llenar la finalidad de estos fondos con encuadre en el artículo 55° inciso d) de la Ley de Contabilidad y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 5° — Autorizar al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, como caso de excepción a realizar directamente las compras convenciones que sean menester, sin intervención de la Dirección General de Compras y Suministros.

Art. 6° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Escudero

Salta, 17 de octubre de 1968.

DECRETO N° 2259

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto el Decreto N° 2231/68 que reglamenta la forma y destino de los recursos provenientes del "Fondo de Diversificación Azucarera" ("CIFEN"); y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 923/68 en su artículo 1° incorpora al Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente, la suma de \$ 78.962, con la denominación Aporte Ley Nacional N° 17.163;

Que el decreto N° 2115/68 adolece de fallas por cuanto no establece una correcta discriminación de gastos en las diferentes partidas para el uso de dichos fondos;

Que por decreto N° 7442/67 fueron creadas las Agencias Técnicas de Cooperación Agraria que dieron lugar a las designaciones dispuestas por los decretos Nros. 710, 760, 891, 892, 1489 y 2147/68 con gastos imputados al Fondo de Diversificación Azucarera ("CIFEN");

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto el Decreto N° 2115/68.

Art. 2° — Modifícase el artículo 2° del Decreto N° 923 en la siguiente forma: "Incorpórase al Presupuesto de gastos en vigor dentro del Anexo C - MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS, Inc. I, Ministerio, Capítulo 1° Gastos, Gastos de Inversiones, Fondo de Emergencia Azucarera, para las realizaciones previstas en el Decreto N° 2231/68 a clasificar según rendición de Cuentas por la suma de \$ 78.962.000 (Setenta y ocho millones novecientos sesenta y dos mil pesos moneda nacional).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 18 de octubre de 1968.

DECRETO N° 2261

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Visto las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Designase interinamente a la señorita ANA RITA MABEL COLOMBO, L. C. N° 5.314.003, C. en Categoría 25, Clase 03, Personal Administrativo de la Biblioteca "Dr. Victorino de la Plaza", a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo de la titular de dicha categoría, señorita Carolina Navamuel.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 18 de octubre de 1968.

DECRETO N° 2262

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 7294/68.

Por las presentes actuaciones la Imprenta de la ex-Legislatura de la Provincia eleva presupues-

to para realizar los trabajos de impresión de 200 ejemplares del Código Procesal, Civil y Comercial de la Provincia, el que asciende a la suma de \$ 175.240 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que la realización de dicha impresión resulta de gran importancia y necesidad, por lo que en mérito a ello el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo encomendó su preparación oportunamente;

Que el presente caso se encuentra encuadrado en las disposiciones contenidas en el artículo 55, apartado i) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Imprenta de la ex-Legislatura de la Provincia, a realizar la impresión de 200 ejemplares del Código Procesal, Civil y Comercial de la Provincia, cuyo total asciende a la suma de \$ 175.240 m/n. (Ciento setenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional), importe fijado en presupuesto presentado oportunamente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 175.240 m/n. (Ciento setenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden de la Imprenta de la ex-Legislatura Provincial, por el concepto antes enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 1, "Ordinarios, Atención Servicios Estatales". Parcial 14, "Publicaciones", O.D.F. Nº 72, Ejercicio 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 18 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2263

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2416/68.

Visto que Dirección General de Rentas eleva para su aprobación contratos de locación de servicios cuya autorización emana del Art. 3º del decreto Nº 1648/68 y su complementario Nº 1962/68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios "full-time" suscriptos entre el Director de la Dirección General de Rentas, Cont. Públ. Nac. Don PEDRO ARNALDO RIVELLI y los siguientes Peritos Mercantiles, cuyos originales rolan a fs. 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de estas actuaciones, con vencimiento al 31 de diciembre de 1968 y una asignación mensual de \$ 25.000 m/n. (Veinticinco mil pesos moneda

nacional) a cada uno a partir de la fecha que individualmente se indica en cada caso, sin descuentos jubilatorios ni para el Instituto Provincial de Seguros:

HECTOR ANTONIO MOYA - Desde el 9 de setiembre de 1968.

CARLOS MARIANO ALVAREZ - Desde el 9 de setiembre de 1968.

OSCAR ALBERTO MARTINEZ - Desde el 11 de setiembre de 1968.

MARTIN LOPEZ ASON - Desde el 3 de setiembre de 1968.

CESAR EDUARDO YAÑEZ - Desde el 5 de setiembre de 1968.

EUSEBIO RODRIGUEZ - Desde el 4 de setiembre de 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 18 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2264

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expedientes Nros 7772 y 7876/68.

Por las presentes actuaciones los doctores Carlos Evaristo Linares y Carlos Alberto Sayús Serrey, en su carácter de Juez Titular Correccional y de Menores del Distrito Judicial del Norte y Secretario del Juzgado Civil y Comercial 4ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro, respectivamente, solicitan el reconocimiento y pago de los servicios desempeñados interinamente como Juez Civil y Comercial y como Juez de Instrucción del Distrito Judicial del Norte, desde el 9-IV-68 hasta el 27-VI-68 inclusive, el primero de los nombrados y como Secretario del Juzgado Civil y Comercial, 6ta. Nominación, desde el 3-VI-68 hasta el 20-VIII-68 inclusive, el segundo;

Por ello; atento a las certificaciones corrientes a fs. 2, y 5, expedidas por la Secretaría de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados por el doctor CARLOS EVARISTO LINARES, L. E. Nº 7.245.963, C. 1931, Juez Titular Correccional y de Menores del Distrito Judicial del Norte, en el cargo vacante de Juez Civil y Comercial y Juez de Instrucción del citado distrito judicial, desde el 9-IV-68 hasta el 27-VI-68, inclusive, con el 50% de los haberes.

Art. 2º — Reconócese los servicios desempeñados por el doctor CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, L. E. Nº 8.162.806, C. 1943, Secretario Titular del Juzgado Civil y Comercial 4ta. Nominación, en el cargo vacante de Secretario del Juzgado Civil y Comercial 6ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro, desde el 3-VI-68 hasta el 20-VIII-68 inclusive, con el 50% de los haberes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 18 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2265

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8109/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 3, dictada por la citada comuna, con fecha 24 de setiembre del año en curso;

Por ello y atento lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades, a fs. 6, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 3, de fecha 24 de setiembre del corriente año, dictada por la Municipalidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, corriente a fs. 2, del presente expediente, mediante la cual se exime de toda tasa o gravamen el traslado de cadáveres o restos humanos, de o para el Municipio de esa localidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 18 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2266

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7499/68.

Visto lo solicitado por la empleada administrativa de la Escuela "Dr. Eduardo Wilde", señora Nelly E. Yañez de Aranda, a fin de que se disponga su adscripción a la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos";

Por ello; atento a la elevación efectuada por la Sub-Secretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 1, vta., a la conformidad dada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2, vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", a la empleada administrativa de la Escuela "Dr. Eduardo Wilde" dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señora NELLY E. YAÑEZ DE ARANDA, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Alvarado

Salta, 18 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2267

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8105/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Santa Victoria, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 13 dictada por la citada comuna con fecha 23 de setiembre del corriente año;

Por ello y atento lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 13 de fecha 23 de setiembre del corriente año, dictada por la Municipalidad de Santa Victoria, departamento del mismo nombre, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se exime de toda tasa o gravamen el traslado de cadáveres o restos humanos de o para el Municipio de esa localidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 18 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2268

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6585/68.

VISTO el decreto Nº 718 de fecha 10 de junio del año en curso y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el decreto Nº 718 de fecha 10 de junio del corriente año; dejándose establecido que la designación interina de la auxiliar de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la ciudad de Tartagal, departamento de San Martín, señorita GLADYS DEC, con el 50% de haberes que le corresponden al titular lo es en Categoría 28 y no como se consignará en el decreto de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 18 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2269

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1321/68

VISTO el Decreto Nº 6174 de fecha 21-IX-67, mediante el cual se aprueba la

prórroga de contrato de locación, con la señora Elena Saravia Valdez de Ovejero, propietaria del inmueble ubicado en calle Urquiza N° 527 de esta ciudad, ocupado por la Escuela Provincial de Aviación Civil; y

CONSIDERANDO:

Que una de las cláusulas del mencionado contrato establece que: "La prórroga de referencia será de dos años a partir del 1° de enero de 1967, fijándose el precio de la locación en la suma de \$ 45.000 m/n. mensuales; por el tiempo comprendido desde el 1°-I-1968 el alquiler será incrementado de acuerdo al crédito que se asigne en la nueva ley de presupuesto para el ejercicio 1968...".

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 7, informa que el pedido de la propietaria, en el sentido de que se le abone la diferencia de alquileres que establece la cláusula citada precedentemente, resulta procedente, toda vez que la Dirección de Aeronáutica Provincial certifica que cuenta con la partida suficiente para hacer frente a tal compromiso;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Establécese el nuevo valor locativo del inmueble ubicado en calle Urquiza N° 527 de propiedad de la señora Elena Saravia Valdez de Ovejero y ocupado por la Escuela Provincial de Aviación Civil, en la suma de \$ 60.000 m/n. (Sesenta mil pesos moneda nacional), mensuales, y desde el 1°-I-68 hasta el 31-XII-68, y de acuerdo a las disposiciones del decreto N° 6177/67 que establecía la prórroga de dicha locación.

Art. 2° — Por Contaduría General de la Provincia se adoptarán las providencias necesarias a los efectos del cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI,

Díaz Villalba

Salta, 18 de octubre de 1968

DECRETO N° 2270

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 8113/68

VISTO la nota N° 299-C-68, de fecha 26 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma, ma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil

y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Cortadera, departamento de Iruya, a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 11 de noviembre del corriente año y mientras dure la licencia reglamentaria de su titular señorita Lucía Santa Yugra.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 18 de octubre de 1968

DECRETO N° 2271

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 8090/68

VISTO el memorandum N° 28 de fecha 3 de octubre del año en curso, elevado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia y atento lo solicitado, en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el Director General de Enseñanza Secundaria de la Provincia, Prof. RAFAEL VICENTE MORENO y chófer de la ex-Cámara de Diputados de la Provincia, adscripto a la Dirección de Coordinación de Municipalidades don FRANCISCO CARDOZO, hasta la ciudad de General Güemes, el día 4 de octubre del año en curso; debiendo el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo liquidar a favor de los mismos, el importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad a la reglamentación vigente y con motivo del viaje que se aprueba por el presente decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI,

Díaz Villalba

Salta, 18 de octubre de 1968

DECRETO N° 2272

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 8088/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota N° 209 de fecha 30 de setiembre del año, en curso, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza N° 680 dictado por la citada comuna con fecha 27-IX-68;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 12 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 680 de fecha 27 de setiembre del año en curso, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"SALTA, Setiembre 27 de 1968. — SE-CRETARIA DE HACIENDA. — DECRETO ORDENANZA Nº 680. Expediente Nº 16.455/67. — ENCONTRÁNDOSE próximo a vencer por expiración de su término la concesión acordada para la explotación del Servicio de Botes en el Lago "MAR DEL PLATA" del Parque San Martín y habiendo presentado los concesionarios una solicitud de prórroga por cinco temporadas más, ofreciendo agregar al servicio ocho lanchas nuevas con un costo aproximado de \$ 405.000 las que quedarían al término de la concesión de propiedad Municipal, atendiendo además la reparación y pintura de los botes existentes y a la ornamentación y embellecimiento del lugar principalmente del embarcadero, y CONSIDERANDO: Que los concesionarios han venido dando cumplimiento con los pagos y condiciones convenidas y que la concesión vence en el mes de noviembre próximo; Que la propuesta resulta conveniente a los intereses municipales pero que por razones de administración la prórroga solamente puede concederse por un término que no exceda de dos años; Que en cuanto a las demás condiciones serían de vigencia las actuales, aplicándose asimismo lo establecido en Ordenanzas y disposiciones que hacen al efecto; Que por referirse a una contratación sobre un bien Municipal, se hace necesario contar con la respectiva autorización del Poder Ejecutivo Provincial en ausencia del Concejo Deliberante, POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA, DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA. — Artículo 1º: PRORROGASE por el término de dos años a contar del día 24 de noviembre de 1968 la concesión acordada a los señores SILVERIO GONZALEZ y ROBERTO FAMA, para la explotación del Servicio de Botes en el Lago "MAR DEL PLATA" del Parque San Martín de esta ciudad. — Art. 2º: Es condición ineludible para la vigencia de la prórroga que los concesionarios adquieran por su exclusiva cuenta y pongan en servicio antes del 31 de diciembre de 1968, ocho lanchas de las características indicadas en el presupuesto que corre a fs. 8 del expediente del título, por una inversión mínima de \$ 405.000 m/n. —

Art. 3º: Al término de la concesión los ocho botes referidos en el artículo anterior quedarán de propiedad Municipal. — Art. 4º: Los concesionarios deberán igualmente reparar y pintar los botes, remos, etc., de propiedad Municipal entregados de acuerdo a inventario y mantener perfectamente limpio y prolijo el espejo de agua y los alrededores del lago y evitar la destrucción de las instalaciones y del arbolado. — Art. 5º: Las concesionarios abonarán en concepto de derechos de concesión el diez por ciento de la entrada bruta por alquiler de los botes, que deberá rendirse en Receptoría Municipal con los talonarios respectivos todos los lunes o día hábil siguiente si éste fuera feriado. — Art. 6º: La presente concesión se registrará además de las cláusulas que preceden por lo determinado en el Decreto Nº 498 de fecha 12 de noviembre de 1965, en todo aquello que no se oponga a la presente, siendo de vigencia además las Ordenanzas y disposiciones vigentes. — Art. 7º: Todos los riesgos inherentes a la explotación de la concesión, de cualquier naturaleza que fueran, serán a cargo exclusivo de los concesionarios. — Art. 8º: El presente convenio se perfeccionará con la confección de la escritura respectiva pasada por ante el Escribano Municipal, siendo por cuenta de los concesionarios los gastos de escritura. — Art. 9º: Previo dictamen de Asesoría Letrada dése traslado al Superior Gobierno de la Provincia para la autorización de la presente prórroga. — Art. 10º: El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda. — Art. 11º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. Fdo.: Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. - ARMANDO ISASMENDI, Secretario de Gobierno, Municipalidad de Salta. - ROBERTO DIBASHUR, Contador Público, Secretario de Hacienda, Municipalidad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 18 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2273

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas.
Expediente Nº 3064/968

VISTO este expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita se exima del congelamiento del 20% que dispone el art. 24º de la Ley Nº 4243/68, el Principal 8 "Honorarios, retribucio-

nes, etc." de su presupuesto en vigor, en virtud de que a la fecha su saldo resulta insuficiente hasta la finalización del ejercicio; y atento a que el Departamento Provincial de Presupuesto aconseja acordar en el sentido indicado por haberse comprobado la circunstancia apuntada.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptuáse del congelamiento del 20% (veinte por ciento) que dispone el Art. 24º de la Ley Nº 4243/68, el Principal 8 "Honorarios, retribuciones, etc." del Presupuesto de Gastos del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, en mérito a las precedentes consideraciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 18 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2274

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas gestiona la correspondiente autorización para abonar con fondos de "Caja Chica" hasta la suma de \$ 50.000 m/n. en los conceptos que contempla el Principal 1 "Atención de erogaciones ordinarias de servicios estatales" del presupuesto en vigor para el Consejo de Desarrollo de Salta, fundamentando su pedido en que el monto fijado resulta insuficiente a las exigencias del servicio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para abonar con fondos de "Caja Chica" hasta la suma de \$ 50.000 m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional), en los gastos que comprende el Principal 1 "Atención de erogaciones ordinarias de servicios estatales" del presupuesto vigente para el CONSEJO DE DESARROLLO DE SALTA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

EDICTOS DE MINAS

Nº 31827

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos

del art. 112 del Decreto-Ley 430, que Compañía Minera José Gavenda S.R.L. Ind. y Com. y Domingo Adán Reales, el 28 de julio de 1965 por Expte. Nº 5099-C, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de ónix, al que denominarán "Eliana", con la siguiente ubicación: Partiendo del Mojón denominado A como Manifestación de Descubrimiento se toman 200 m. con azimut astronómico sur de 189º43' colocando el mojón Nº 1 como punto de partida del perímetro. Desde este punto Mojón Nº 1, se toman 300 mts. y azimut de 279º43' al Mojón Nº 2, desde éste 400 mts. y azimut de 9º43' al Mojón Nº 3; desde éste 500 mts. y azimut de 99º43' al Mojón Nº 4; desde éste 400 mts. y azimut de 189º43' al Mojón Nº 5; y finalmente desde éste 200 mts. y azimut de 279º43' al mojón Nº 1. De esta forma se delimita la Pertenencia con una superficie total de 20 has. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de octubre de 1968.

Imp. \$ 3.300

e) 29-10, 8 y 19-11-68

Nº 31826

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto-Ley 430, que Compañía Minera José Gavenda S.R.L. Ind. y Com. el 9 de febrero de 1968 por Expte. Nº 6301-C, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol, al que denominará "Casa de Zorro II" con la siguiente ubicación: Partiendo del punto M2 de la cantera Casa del Zorro, Expte. Nº 100.552-M, se miden: 200 mts. con azimut 332º19'16" hasta llegar al punto A; desde allí 900 mts. azimut 62º19'16" hasta llegar al punto B; luego 980 mts. con azimut 152º19'16" hasta llegar al punto C.; de allí 900 mts. con azimut 242º19'16" hasta llegar al punto D.; luego 80 mts. con azimut 332º19'16" hasta llegar al punto M5; desde allí 550 mts. con azimut 62º19'16" hasta llegar al punto M4; luego 700 mts. con azimut 332º19'16" hasta llegar al punto M3; desde allí 550 mts. con azimut 242º19'16" hasta llegar al punto M2 hasta cerrar con una superficie de 49, 7000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 10 de octubre de 1968.

Imp. \$ 3.300

e) 29-10, 8 y 19-11-68

Nº 31821

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Sixto Humberto Anatolio Cánepa el 26 de abril de 1968 por Expte. Nº 6427-C, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Abra Peña Blanca y se miden 500 mts. al este para llegar al punto de partida; desde este punto se miden 5000 mts. al este, desde allí 4.000 mts. al norte, desde allí 5.000 mts. al Oeste y finalmente desde allí, 4.000 mts. al sud, hasta llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 14 de agosto de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 29-10 al 12-11-68

Nº 31406

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Domingo Herrera, en 8 de setiembre de 1967 por Expte. Nº 60314H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Macón se miden 400 mts. al oeste y 2000 mts. al norte para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 5000 mts. al oeste 4000 mts. al norte, 5000 mts. al este y finalmente 4000 mts. al sud. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de abril de 1968.
Imp. \$ 3.300 e) 29-10 al 12-11-68

LICITACION PUBLICA

Nº 31824

Secretaría de Estado de Comunicaciones**DIRECCION GENERAL DE TECNICA**

Llábase a Licitación Pública Nº 167 DGTC., hasta el 8 de noviembre de 1968 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado tipo compacto, en las salas de equipo TOR y TONO en el CENTRO DE OPERACION SALTA (Dto. 18º).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto oficial: \$ 550.000. Valor del pliego \$ 500.

Director General de Técnica (Int.)

Ing. Alfredo Gurrea

Valor al cobro 1.440 e) 29-10 al 5-11-68

Nº 31819

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llábase a Licitación Pública Nº 39 para el día 6 de noviembre próximo a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de ARTICULOS DE ROPERIA Y BAZAR. Pliego de condiciones retirar en Mitre 23, Salta. — Tcnal. (R.E.) **Héctor A. Reyes**, Director Gral. de Comp. y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 29-10 al 5-11-68

Nº 31808

MINISTERIO DE DEFENSA**DIRECCION GENERAL DE****FABRICACIONES MILITARES****ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**

Avda. Belgrano 450 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 11/68

Llábase a licitación pública Nº 11/68 a realizarse el día 25 de noviembre de 1968 a ho-

ras 12 por la reparación integral de un cable carril, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caípe Km. 1626 - F.C.G.B. Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires - Lugar de apertura: ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA. — Valor del pliego m\$.n. 30.00.

Valor al cobro \$ 1.600 e) 28-10 al 11-11-68

Nº 31747

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

EXPEDIENTE Nº 9.803/68 y agregados.

Llábase a licitación pública Cl Nº 2/69, para el día 15 de noviembre de 1968 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ALIMENTOS EN GENERAL (carnes y derivados, leche, pan, legumbres, frutas, verduras, quesos, aceite, pastas rellenas, etc.), con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en las Provincias de Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Entre Ríos y Córdoba. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Viejtes 489— Planta Baja, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. El Director Administrativo. — Buenos Aires, octubre 22 de 1968.

NOEMI E. D. DE MARTINEZ

a/c. de la firma Direc. Administ.

Valor al cobro \$ 1.720 e) 21 al 30-10-68

EDICTO CITATORIO

Nº 31803

Ref.: Expte. Nº 261-G-67. s.apl. Art. 233.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Gregorio Guerra solicita reconocimiento de concesión de agua pública, desmembramiento del decreto Nº 14490/55, para irrigar con carácter permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,7500 Has. del inmueble denominado Lotes 7 y 9, catastro Nº 1073 y 1075, con una dotación de 0,393 ls./segundo a derivar del río Chuñapampa (margen derecha) por la acequia comunera La Banda. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo.

e) 25-10 al 8-11-68

Nº 31770

Ref.: Expte. Nº 1876/51 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Daniel Vargas solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5 Has. del inmueble denominado Lote 10 y 11, Fracción Punta del Agua, Departamento Metán, con una dotación

de 2,62 ls./segundo a derivar del río Metán (margen izquierda) por el canal comunero El Molino. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 23-10 al 6-11-68

Nº 31754

Ref. Expte. Nº 10660/0/67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Martín Ambrosio Orquera solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 55 Has. del inmueble Fracción Oeste Finca Río del Valle catastro Nº 2117, ubicado en Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 28,87 ls/segundo a derivar del río del Valle (margen derecha) por el canal de los señores Ramanot. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400

e) 22-10 al 5-11-68

LICITACION PRIVADA

Nº 31804

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PRIVADA

A.G.A.S.

Convocar a licitación Privada para la ejecución de la Obra Nº 435: REFACCION LOCAL DEPARTAMENTO CONTABLE - A.G.A.S.

Presupuesto Oficial: \$ 821.953 m/n.

Apertura: 4 de noviembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento S.P.A.P.R. o retirarlos previo pago de la suma de \$ 500 m/n., del Departamento Contable A.G.A.S. - San Luis Nº 52 - Salta (Capital).

La Administración General

Salta, 23 de octubre de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 25 al 29-10-68

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 31818

Salta, octubre 21 de 1968.

RESOLUCION GENERAL Nº 8

VISTO, Y CONSIDERANDO:

Que con el propósito de reprimir la evasión de las obligaciones fiscales, la Dirección General de Rentas de la Provincia ha dispuesto la realización de "operativos" de verificación a llevarse a cabo en todo el territorio de la Provincia, los que consisten en determinar si existen contribuyentes potenciales, no inscriptos en los registros de la Dirección, así como si los inscriptos han cumplimentado o no con la presentación de declaraciones juradas y pago de los impuestos correspondientes a su vencimiento o solicitado facilidades para hacerlo; verificación que comprende a los Impuestos a las Actividades Lucrativas, Ley 3374 (Comedores Escolares) y Ley 4126 (Cooperadoras Asistenciales), razón por la cual procede dejar en suspenso los beneficios de la presentación espontánea durante la ejecución de dicho operativo en los Departamentos o localidades que por tal motivo estuvieren "bajo inspección inminente";

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º — Disponer la realización de los operativos Metán y Rosario de la Frontera, que abarcará a los citados Departamentos, los que quedan declarados "zona bajo inspección inminente" a partir del día 28 de Octubre de 1968 y hasta el día 11 de noviembre de 1968, y consecuentemente "en suspenso" los beneficios de la presentación espontánea, conforme lo prevé el artículo 41 del Código Fiscal y su modificación por Ley 3540/60.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

Cont. Pedro Arnaldo Rivelli, Director General Dirección General de Rentas — René A. Cardón, Secretario Ejecutivo, Dirección General de Rentas.

Sin cargo.

e) 29-10-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 31816

ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don AMADO DIP. — Salta, 15 de octubre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 29-10 al 12-11-68

Nº 31801

El señor Juez de Primera Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de PAULINA SERAPIO - DONATO SERAPIO y CATALINA CALISAYA DE SERAPIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los diez días. — Salta, octubre 15 de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 25-10 al 8-11-68

Nº 31765

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor PEDRO RAMOS y Sra. MARIA CRUZ VALDES DE RAMOS, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Julio 2 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 23-10 al 6-11-68

Nº 31764

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor PEDRO MIGUEL VILLAFUERTE, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 21 de 1968. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.
Imp. \$ 1.400 e) 23-10 al 6-11-68

Nº 31763

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores del señor CONCEPCION REYNAGA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, junio 3 de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.
Imp. \$ 1.400 e) 23-10 al 6-11-68

Nº 31757

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de PABLO DORADO, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de octubre de 1968.
Sin cargo e) 22-10 al 5-11-68

Nº 31742

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSARIO BENITA DEL CARMEN AGUIRRE DE SALVATIERRA. Edictos diez días Boletín Oficial y El Economista. — Salta, octubre 15 de 1968.
Imp. \$ 1.400 e) 21/10 al 4/11/68

Nº 31740

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Quinta Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de Alcira Aída Galli de López, Expediente Nº 19.269/68, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, octubre 16 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 21-10 al 4-11-68

Nº 31729

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO DIEGO MOISES. — Salta, 14 de octubre de 1968. RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 18 al 31-10-68

Nº 31728

RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE HERRERA. — Salta, 1 de octubre de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 18 al 31-10-68

Nº 31714

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán en autos Sucesorios de Antonio Rico Guerrero cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores del causante para que haga valer sus derechos. — Metán, 27 de setiembre de 1968. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario Jug. Correccional.
Imp. \$ 1.400 e) 17 al 30-10-68

REMATE JUDICIAL

Nº 31837

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 31 de octubre de 1968, a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré Sin Base una pick-up Rastrojera diesel mod. 1965 motor Nº 22184, verse en calle "El Carmen Nº 36 de la localidad de Chicoana Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "La Confianza S. A. vs. José Daniel Laguna". Ejec. Expte. Nº 20317/68. Señ. 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario "El Intransigente".

Imp. \$ 2.300

e) 29 y 30-10-68

Nº 31836

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 13 de noviembre de 1968 a horas 17:15 en Alberdi 53, local 33 galería Baccaro, remataré con base de \$ 92.620 m/n. un televisor marca "Admiral" mod. Cliper 13/1310 Nº 239853, transcurido 15' se rematará Sin Base, verse en Belgrano 424, ordena Sr. Juez de 1º Instan. en lo C. y C. Sexta Nominación. Juicio "M.S.A. vs. Heredia Olga Marina". Ejec. Prend. Expte. Nº 2172/68. Señ. 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 29 al 31/10/68

Nº 31835

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

Una Casa en esta Ciudad

El 14 de noviembre de 1968, a hs. 19, en mi escritorio calle J. B. Alberdi 53, (Galería Baccaro), Local 33, remataré con la base de los créditos hipotecarios o sea de \$ 526.000 m/n, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad en la calle Coronel Vidt Nº 825, entre las calles Coronel Moldes y Pasaje Sin nombre y que le corresponde al demandado Sr. Robustiano Ruiz, s/título reg. a fl. 419, asiento 1 del Libro 163 de R. I. Capital; Sección F., Manzana 87 b; Parcela 13; CATASTRO Nº 28182. Mayores datos al suscrito. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos caratulados: "Sánchez, Omar Hugo vs. Ruiz, Robustiano. "Ejecución Hipotecaria. Expte. Nro. 38/119/68 y 38/115/68 del mismo Juzgado. Señ. 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 29/10 al 12/1/68

Nº 31834

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 13 de noviembre de 1968 a horas 16 en Alberdi 53, local 33, galería Baccaro, remataré con base de \$ 110.500 m/n., un televisor marca "Westinghouse" mod. TV 16 Nº 90404, verse en Mitre 415, Transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. Sexta Nominación. Juicio "S. J. D. vs. Jara Nelly Ortiz de". Ejec. Prend. Expte. Nº 1337/67. Señ. 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 29 al 31/10/68

Nº 31833

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 13 de noviembre de 1968 a hs. 17 en Alberdi 53, local 33 galería Baccaro, remataré con Base de \$ 53.390 m/n. un combinado "Vossa" mod. 170n Nº 1539, verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de 1º Instan. en lo C. y C. 5ta. Nominación. Juicio "S. J. D. vs. Ortega Felipe". Ejec. Prend. Expte. Nº 19391/68. Señ. 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 29 al 31/10/68

Nº 31832

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 13 de noviembre de 1968, a hs. 16.45 en Alberdi 53, Local 33, galería Baccaro remataré con Base de \$ 137.000 m/n. un combinado marca "Ranser" mod. 1060A. Nº 10523, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Ba-

se. Ordena Sr. Juez de 1a. Instan. en lo C. y C. Tercera Nominación. Juicio "S. J. D. vs. Guaymás Rosa y Guaymás José Ignacio". Ejec. Prend. Expte. Nº 35960/68. Señ. 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 29 al 31/10/68

Nº 31831

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 13 de noviembre de 1968 a hs. 17 en Alberdi 53 Local 33, galería Baccaro, remataré con base de \$ 63.500 m/n. un lavarropa "Franklin" mod. 2104 Nº 52540, verse en Belgrano 424. Transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. en lo C. y C. Sexta Nominación. Juicio: M. S. A. vs. Heredia Olga Marina". Ejec. Prend. Expte. Nº 2170/68. Señ. 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 29 al 31/10/68

Nº 31830

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 13 de noviembre de 1968 a hs. 16.15 en Alberdi 53, local 33 galería Baccaro, remataré con Base de \$ 74.200 m/n. una heladera marca "Novel" mod. ZZ-80 Nº 517 verse en Mitre 415. Transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. en lo C. y C. Cuarta Nominación. Juicio: "Saicha José D. vs. Guaymás Héctor Armando y Anachuri Víctor E." Ejec. Prend. Expte. Nº 38187/68. Señ. 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 29 al 31/10/68

Nº 31829

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 13 de noviembre de 1968 a horas 16.30 en Alberdi 53, local 33 galería Baccaro remataré con Base de \$ 101.318 m/n. una heladera "Novel" mod. ZZ-130, equipo Nº 151025, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio: "T. S. A. vs. Jacinto Torrico". Ejec. Prend. Expte. Nro. 42618/68. Señ. 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 29 al 31/10/68

Nº 31822

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA
JUDICIAL — SIN BASE

Bienes muebles varios

El día 31 de octubre de 1968 a horas 17, en calle San Juan 571 remataré, SIN BASE, los siguientes bienes muebles: UN COMBINADO

STEREO "PHILLIPS" Nº 1755; UN ESCRITORIO DE SEIS CAJONES LATERALES Y UNO CENTRAL; UNA BIBLIOTECA DE DOS PUERTAS Y TRES COMPARTIMIENTOS EXTERIORES: bienes éstos que pueden verse en el domicilio de la depositaria judicial Sra. Nelda O. M. de Gatti, sito en calle Corrientes Nº 615 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en el juicio "Diez Miguel Antenor vs. Montero Alfredo". Ejecución de sentencia. Expediente Nº 53.927/68. Edictos por tres días en el diario El Intransigente y el Boletín Oficial. 30% en acto de remate a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — CARLOS RENE AVELLANEDA, Martillero Público, San Juan 571. U.T. 10318, Salta.

Imp. \$ 1.400 e) 29 al 31/10/68

Nº 31815

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

El día 11 de noviembre de 1968, a horas 18 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, Remataré: con base de \$ 616.400 el inmueble ubicado en esta ciudad en calle 12 de Octubre Nº 756 de esta ciudad que le corresponde a doña Carmen Rosa García por título inscripto a folio 208, asiento 226 del libro 12 de títulos de la capital catastro Nº 1383, sección M, parcela 20 con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. Valor fiscal \$ 510.000. El monto de la base corresponde a la hipoteca por \$ 350.000 a favor de Antonio Yobe y Sara Yudi de Yobe en primer término y a la hipoteca por \$ 266.000 a favor de Leila Mari Yobe en segundo término. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: 'Saldías Isidoro c/Rearte Héctor César y Carmen Rosa García de Rearte. Prep. V. Ejec. Expte. Nº 18.160/67. Señá: 30%. Sobre el precio de compra, saldo al aprobarse la subasta, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 28-10 al 11-11-68

Nº 31814

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble en la Ciudad de Metán - Prov. de Salta

El día 11 de noviembre de 1968 a horas 19 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, Remataré: con Base de \$ 300.000 m/n, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal el Inmueble ubicado en la ciudad de Metán, Dep. del mismo nombre de ésta provincia de Salta, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. Designado como lote 17, manzana 63 del plano 239 catastro Nº 3385, Sección B, Parcela 12. Valor fiscal \$ 450.000 m/n. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo;

en juicio: "Ordinario Salario Impago, etc. Luna Olga Margarita c/Melitón Villagarcía", Expte. Nº 4986/67. Señá de práctica. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 28-10 al 11-11-68

Nº 31802

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

El día 15 de noviembre de 1968 a horas 17.15, en mi escritorio de remates, sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad. Por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación, en autos: Ejecución hipotecaria "CATACATA CALIXTO JESUS vs. REAL FELICIANA OLINDA DEL VALLE MAMANI de" Expte. Nro. 37.375/67. Remataré con base de Ciento sesenta mil pesos m/n. (\$ 160.000 m/n.) base del crédito hipotecario. Un inmueble en esta ciudad, con frente al Pasaje Anta Nº 2.371, que le corresponde al demandado por Título Inscripto a Folio 316, Asiento 3, Libro 265 R. I. de Capital, Parcela 13, Manzana 37 c., Sección L. Catastro 30.429. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo, a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 17 de octubre de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, teléf. 17260

Imp. \$ 2.300 e) 25-10 al 8-11-68

Nº 31797

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Jeep IKA tipo Camioneta

El 8 de noviembre de 1968, a las 17 horas, en Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la Base de \$ 350.000 m/n., un Jeep I.K.A., tipo camioneta, modelo del año 1967, motor número 604402538, chapa de la Municipalidad de Salta Nº 21.543; totalmente desarmada. Revisarla en Avda. Belgrano Nº 1126, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejecución prendaria - AUTOMOTORES NOROESTE S.A.C.I.F. vs. TORRES, Hugo", Expte. Nº 42.665/68. Señá: el 30%. Comisión 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de no haber postores por la base; a los quince minutos será rematada Sin Base.

Imp. \$ 2.300 e) 25 al 29-10-68

Nº 31768

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

10 hectáreas 4726,74 mts.2 de terreno en General Güemes. Tierras aptas para cualquier clase de cultivo, con vivienda y riego permanente.

BASE: \$ 313.332 m/n.

El día 6 de noviembre de 1968 a horas 17 en mi escritorio de calle San Juan 571 de esta ciu-

dad, remataré con la Base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 313.332 m/n. 10 hectáreas, 4726,74 mts.2 de terreno, ubicados en el departamento de General Güemes, correspondiente a una fracción de campo que fue parte integrante de la finca "El Algarrobal", y cuyos límites lo especifican sus títulos registrados en el Libro 16, Folio 427, Asiento 1 del Dpto. de Gral. Güemes (Catastro 388). Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en el juicio "Sanguino Evaristo Juan y Belso o Velzo Jesús Sabina Wierna de "Sucesorio Expte. 35334/67. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. - San Juan 571. U.T. 10.318.

Imp. \$ 2.300 e) 23-10 al 6-11-68

N° 31767

Por: **ADOLFO A. SYLVESTER**

Judicial — Sin Base

El día 18 de noviembre de 1968, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré Sin Base y al contado e individualmente los siguientes bienes: 1) Los derechos y acciones que le corresponden a don Florentino Moya en el inmueble ubicado en El Galpón, Dpto. Metán de esta Prov., Catastro 1615, título a folio 204, asiento 1 del Libro 14 R. I. 2) Los derechos y acciones que le corresponden a don F. Moya en la finca "El Moyar", ubicada en El Galpón, título a folio 481, 171 y 353, asientos 702, 150 y 341 de los libros "G" de Tit. de Metán y 17 y 18 Tit. Generales, Lote N° 13, Catastro 1048. 3) Una máquina cosechadora marca "Boschetto", usada, en poder del demandado. Señá 30% a cuenta compra. Comisión Ley a cargo comprador. Ordena Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. de Salta, en juicio N° 54.021 "Exhorto - Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Rafaela, Prov. Santa Fe en Expte. N° 489/66 - Soc. Anón. Gral. de Consumos de Rafaela vs. Florentino Moya - Ejecutivo". Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.800 e) 23-10 al 13-11-68

N° 31753

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — BASE: \$ 1.372.000 m/n.

Dos Fracciones de la Finca San Nicolás

El día 7 de noviembre de 1968, a las 17 horas, en Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.372.000 m/n., dos fracciones de la finca San Nicolás, ubicada en el Departamento La Viña (Pcia. de Salta).

1) Una fracción de la finca San Nicolás, con todo lo edificado clavado y plantado, individualizada como fracción "A 2" del plano 66. Superficie: diez hectáreas, ochenta y seis áreas, treinta y ocho centiáreas y un decímetro cuadrado. Linderos: Norte: fracción B de la misma finca; Sud: con Carlos Roberto Chávez; Este: camino interno que la divide de la finca El Carmen de prop. del Sr. Benjamín Figueroa y Oeste: Aroyo del Tajarar o La Costa. Corresponde

esta propiedad al Sr. Martín Avendaño por títulos que se registran al folio 499, asiento 1 del libro 4 del R. I. de La Viña, Catastro N° 919.

2) Una fracción de la finca San Nicolás, con todo lo edificado, clavado y plantado; individualizada con la letra B del plano antes citado. Sup. diez hectáreas, ochenta y seis áreas, treinta y ocho centiáreas y veintiocho decímetros cuadrados. Linderos: Norte y Nor-Oeste: Aroyo Tajarar o La Costa; con la fracción A 2; al Este: camino vecinal que la separa de la finca El Carmen de prop. de Benjamín Figueroa. Corresponde esta propiedad a los señores Martín Avendaño y Paula Zerda de Avendaño por títulos que se registran al folio 495, asiento 1 del libro 4 del R. I. de La Viña. Catastro N° 918. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecución Hipotecaria: AVENDAÑO, Lucio vs. AVENDAÑO, Martín y AVENDAÑO Paula Zerda de", Expte. N° 35.765/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 22-10 al 5-11-68

N° 31750

Por **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

JUDICIAL

Una casa habitación en esta ciudad

(BASE \$ 772.800) - Ejecución Hipotecaria

El día 6 de noviembre próximo venidero en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 281 de esta ciudad a las 17 horas, procederé a la pública subasta de una casa habitación ubicada en la calle Pasaje Abrehú N° 1538 y que responde a la siguiente nomenclatura catastral: Catastro N° 12113, Sección G, Manzana 77ª, Parcela 6, le corresponde al demandado don REINOSO RAMON ROSA, por título inscripto a fs. 319, Asiento 5 del Libro 106 del R. I. de la capital, medidas y linderos: diez metros un centímetro de frente sobre la calle Abrehú, diez metros un centímetro de contrafrente, veintisiete mts. cuarenta y siete centímetros de fondo en su costado este y veintisiete metros cuarenta y dos centímetros en su lado oeste, limitando al norte con parcela 20 o lote 24, al sud con pasaje Abrehú, al este parcela cuatro, o lote cuarenta y siete y al oeste con parcela seis o lote cuarenta y cinco. Se entiende que la venta se efectúa con todo lo cercado y adherido al suelo por accesión física. Ordena S. S. juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en los autos caratulados "GARCIA MARTINEZ, Lucio vs. REINOSO, Ramón Rosa - Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 36.252/68. El comprador abonará en el acto de la venta el 30% como seña y a cuenta del precio, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 2.300 e) 22/10 al 5/11/68

Nº 31734

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — BASE: \$ 82.000 m/n.

Inmueble ubicado en esta ciudad

El día 31 de octubre de 1968 a horas 18.30 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad. Remataré: Con Base de \$ 82.000 importe de las dos terceras partes de la valuación Fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad, catastrado bajo el número 16469, Sección G, Manzana 2, Parcela 31, valor fiscal \$ 123.000 m/n. Que le corresponde a doña Virginia Bautista de Mercado, por título registrado a folio 415, asiento 2 del libro 102 de R.I. de la capital. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/ NORRI JORGE EDUARDO y MERCADO VIRGINIA B. DE, Emb. Prev. y Prep. V.E.". Expediente Nº 19.188/68. Señala de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 18 al 31-10-68

Nº 31724

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Base: \$ 2.781.264 m/n.

El día 6 de noviembre de 1968 a las 18 horas en el local sito en calle Buenos Aires Nº 80 — Escritorio Nº 10 — de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 2.781.264 m/n. (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), los derechos equivalentes a la mitad indivisa que le corresponden a doña María Nérida Mónico de Berto en el inmueble consistente en la fracción Norte de la finca "Gualiana" o "Gualianna" individualizada con la denominación de Puesto de Las Lajas, ubicado en el Partido de La Salada, Departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, y con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites: NORTE: finca "Pala Pala"; ESTE, "Las Saladas" y "Algarrobal"; SUD, la fracción Sud de la misma finca "Gualiana" o "Gualianna" adjudicada a don Abel E. Mónico, y OESTE, finca "La Esperanza". Título registrado al Folio 380, asiento 457 del Libro "F" de Títulos de Rosario de la Frontera. Catastro Nº 1.071. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud en autos: SADIR, José vs. BERTO, Guido y BERTO, Nérida M. de Cobro ejecutivo de pesos; Expte. Nº 7.447/67. Señala: 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 31-10-68

Nº 31716

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL — BASE \$ 444.000 m/n.

Magnífico Terreno con edificación en esta ciudad, calle España entre Maipú y R. de Siria

El día 30 de octubre de 1968 a horas 17 en mi escritorio de calle San Juan 571 de esta ciudad, remataré con la base de (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos m/n.) \$ 444.000 m/n., un terreno con edificación, ubicado en calle España entre Maipú y R. de Siria cuya nomenclatura catastral es: departamento capital partida Nº 4653, Sección G, Manzana 120, Parcela 38 e inscrita a folio 298, Asiento 3, de libro 351. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación en el juicio caratulado "U.C.R.H. DE Vs. MEDINA ENRIQUE PRUDENCIO". Ejecución hipotecaria. Expediente 2709/68. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario el Tribuno. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 30% a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda Martillero Público, San Juan 571, U.T. 10318.

Imp. \$ 2.300

e) 17 al 30/10/68

Nº 31703

Por: **JUSTO FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Valioso Inmueble ubicado en la ciudad de Orán

Base \$ 371.520 m/n.

El día 29 de octubre de 1968 a hs. 17 en mi escritorio de remates de calle Ituzaingó 84 de esta Ciudad REMATARE con la base de la hipoteca a favor del Sr. Eleuterio Vidal o sea la suma de \$ 371.520 m/n. el inmueble que se encuentra ubicado en la ciudad de Orán, Catastrado bajo el Nº 4630 Sección 10, Manzana 4, Parcela 1 y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 181 Asiento 3 del Libro 31 del R.I. de Orán ORDENA el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "VIDAL ELEUTERIO OLEGARIO VICTORIO vs. CARLOS PORFIDIO KUMIKE" Ejec. Expediente Nº 41.942/68. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo: Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 16 al 29-10-68

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 31794

El señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom. Dr. Humberto Alias D'Abate, notifica a los acreedores de la "Convocatoria de Acreedores de J. y V. Saleme", Expte. Nº 37826/68, que se ha prorrogado la audiencia de verificación de créditos para el día 18 de noviembre de 1968 a horas 8.30. Edictos 5 días. — Salta,

octubre 17 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sa-
yús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25 al 31-10-68

POSESION TREINTAÑAL

N° 31828

El Juez de Sexta Nominación Civil - Salta, en el juicio "Posesión Treintañal s/por Roberto Carral y Claudia Flores de Carral", Expte. Nro. 2569/68, cita y empiaza por diez días al Sr. Anselmo Oroz y/o sus herederos y a todos los

que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, bajo apercibimiento de designarseles al Sr. Defensor de Ausentes para que los presente en juicio: Terreno edificado en San Carlos (Salta), frente calle San Martín, que mide: Oeste, 26,90 m.; Este, 25,88 m.; Norte, 43,11 m.; y Sud, 43,28 m. Superficie: 1.139.70 m2. Límites: Norte, Felicidad Fernández de Serrano hoy Lucía Alegre de Yapur; Sud, Teodocio Domingo, hoy Sucesión Isidoro Oros; Este, Teodocio Domingo; y Oeste, calle San Martín. Salta, 22 de octubre de 1968. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 2.700 e) 29/10 al 12-11-68

Sección COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

N° 31823

El Sr. Agustín A. Cáffaro vende al Sr. Rodrigo Ballesteros el negocio "MERCADITO ROMANO", ubicado en calle Vicente López esq. Entre Ríos. Oposiciones al Contador Público Nacional Odiso A. Chalabe. Mendoza 1035, Salta.

Imp. \$ 1.400 e) 29/10 al 5/11/68

CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 31813

De conformidad a la Ley 11867 se hace saber que los Sres. Miguel Fleming, Daniel Fleming Güemes y Francisco Izarduy, ceden y transfieren las acciones que tienen y les corresponden en Fleming y Cia. S.R.L. a favor de los señores Roque Armando Polari y Juan Hugo Valencia, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad. Oposiciones Dr. Carlos Roberto Aranda. Sgo. del Estero 665. Salta.

Imp. \$ 1.400 e) 28-10 al 4-11-68

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 31759

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de la Ley 11.867 se hace saber que el señor PEDRO FERNANDO MONTOYA con domicilio en Avda. Reyes Católicos N° 1439, Salta, y el señor GUILLERMO SEGUNDO MARIN, domiciliado en Benito Villanueva N° 1742, Castelar, Buenos Aires, venden a favor de INDUSALTA Sociedad Anónima, Minera, Industrial y Comercial, con domicilio en Pje. Gertrudis M. de Cornejo N° 343, Salta, li-

bre de gravámenes y sin restricción de ninguna naturaleza, las maquinarias, herramientas, muebles y útiles y materiales, que constituían parte del Fondo de Comercio del Establecimiento Industrial y Comercial dedicado a la fabricación de ácido bórico y bórax que giraba en esta plaza bajo el nombre comercial de INDU-BORO con domicilio en calle Caseros N° 1745, explotado por la Sociedad de hecho constituida entre los señores Pedro Fernando Montoya y Juan Mellado Parra. — Oposiciones en el domicilio del comprador.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 29-10-68

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

N° 31771

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que por transformación, la Sociedad FRANCO y ZEITUNE s.c.a. toma a su cargo el activo y pasivo de Salim Zeitune que viene operando con negocio de Tienda y Zapatería en la calle Florida 159 de la ciudad de Salta. — Oposiciones Florida 159 - Salta.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 29-10-68

EMISION DE ACCIONES

N° 31761

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad "PERERA QUINTANA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, ha emitido las series de acciones Nros. 10, 11, 12, 13, 14 y 15, por la suma de Un millón de pesos cada serie, o sea un total de seis millones de pesos. — Juan Pablo Arias, Escribano Público.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 29-10-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 31820

LATINOAMERICA EN SALTA L. A. S. A.

SOCIEDAD CIVIL

Deán Funes Nº 92 - Ciudad de Salta

Convócase a ASAMBLEA GENERAL a los miembros de nuestra Sociedad Civil, conforme a lo determinado en el art. 15º de nuestros Estatutos Sociales, para el día 6 de noviembre de 1968, a horas 20.30 en nuestra sede, calle Deán Funes Nº 92, ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º Considerar la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico del Ejercicio terminado el día 31 de julio de 1968.
- 3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.
- 4º Designar dos miembros para firmar el acta de esta Asamblea.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Imp. \$ 1.400 e) 29 al 31/10/68

Nº 31812

E. C. O. N. A. s.c.p.a.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por nuestro Contrato Social, convócase a asamblea general ordinaria de accionistas, para el día 5 de noviembre de 1968, a horas veinte, en el local de la sociedad, ubicado en calle Caseros 1778 Salta, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro de resultado, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968 y distribución de utilidades.
- 2º Aumento de capital, emisión de nuevas series de acciones.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

SOCIOS COLECTIVOS

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-10-68

Nº 31807

CLUB SOCIAL VALLE DE LERMA

Rosario de Lerma

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 32 de los Estat., se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día quince del mes de noviembre a horas 21.30 en la Sede social, sito en la calle Cnel. Torino 30 de ésta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta Anterior.
- 2º Memoria y Balance.
- 3º Elección parcial de C.D. s/art. 53 cargos a llenar: Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Vocales Titulares: primero, cuarto, quinto y sexto y tres vocales suplentes.

Eduardo Hanna

Secretario

Buenaventura Cardozo

Vice-Presidente

Nota: Para asistir y votar en la Asamblea, es indispensable no tener deudas pendientes c/el Club y ser socio con no menos de seis meses de antigüedad. Como asimismo se celebrará en el día y hora fijada c/los socios presentes una hora después de la establecida.

Imp. \$ 924

e) 28-10-68

Nº 31790

COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.

Se cita a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de noviembre de 1968 a las 18 horas, en su sede social Adolfo Güemes 1253, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 del Código de Comercio y que va del precedente ejercicio al cerrado el 31 de mayo de 1968.
- 2º Elección de Síndico Titular y Suplente, fijación de remuneraciones.
- 3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

La recepción de títulos se efectuará en la calle Adolfo Güemes 1253 de horas 8 a 12 y 15 a 18, hasta el día 8 de noviembre de 1968. (Art. 23 de los Estatutos).

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 25 al 29-10-68

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 31817

Salta, setiembre 10 de 1968

NULIDAD DE SENTENCIA — VOTO POR SEPARADO

No es nula la sentencia, aún cuan-

do no se haya fundado cada voto por separado, ni distinguido las cuestiones de hecho y de derecho.

1248 — Cám. Paz Letr. - Sala 1ra. E. Nº 718/68 - 10-9-68. SARAVIA vs. ARIAS ORDINARIO.

Fallos: 1968, págs. 468. Dres. Pérez y Figueroa.

CONSIDERANDO:

Que se incidenta la nulidad de la sentencia de la Alzada de fs. 43/44, por considerarse que la decisión fue dictada omitiendo el deber de fundar el voto por separado cada vocal, en las cuestiones de hecho y de derecho.

Que en cuanto a la separación de las cuestiones de hecho y de derecho, no obstante que en jurisdicción nacional existía una norma ritual similar a nuestro artículo 266 Cód. Ptos. (art. 256), es notorio que esta disposición no se cumple en la práctica, pues las Cámaras consideran las cuestiones en conjunto (Alsisa IV-413; Peña y Borrás art. 256 - pág. 214). A su vez, el deber de fundar por separado cada voto, tampoco es aplicado por las Salas de nuestra Corte de Justicia ni por las de esta Cámara, cuyos integrantes votan indistintamente por separado o en conjunto, no obstante que para ambos Tribunales rigen disposiciones similares (art. 271 Cód. Ptos. y art. 56, Ley 2451, respectivamente).

Que el no cumplimiento de dichas formalidades, no está sancionado con la nulidad de la sentencia, ni reviste la gravedad necesaria como para declarar/irritas las decisiones. Es principio

admitido, que las nulidades deben interpretarse restrictivamente, y sólo se declaran cuando media un fundamental interés lesionado. La omisión de formalidades en la sentencia, sólo podría conducir a la nulidad, si se tratara de requisitos esenciales, cuya ausencia en la decisión, pueda afectar garantías fundamentales de las partes, lo que no ocurre en el caso de autos, en que existiendo coincidencia de criterio de ambos vocales, la forma separada o conjunta de emitirlo no tiene entidad suficiente para tornar irrita la sentencia, por lo que corresponde rechazar la nulidad articulada, con costas (art. 344 Cód. Ptos.).

Por ello,

**LA SALA PRIMERA DE LA CAMARA
DE PAZ LETRADA**

RECHAZA la nulidad interpuesta a fs. 46/47. Con costas, a cuyo fin regula los honorarios del Dr. Héctor Cornejo D'Andrea en la suma de \$ 1.000 m/n.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo.: Dres.: Benjamín Pérez. - Rafael Angel Figueroa. — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin. cargo

e) 29-10-68

B A L A N C E

Nº 31524/31825

ARTES GRAFICAS S. A.**Industrial, Comercial, Agrícola e Inmobiliaria**

Objeto y Ramo: Imprenta y Encuadernación.

Personeria Juridica otorgada por el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta.
Decreto 10515 del 8/10/65.

Inscripción Reg. Púb. Com.: Folio 17, Asiento 5402, Libro 32 del 29/11/65.

CAPITAL	Acciones Ordinarias
Autorizado	50.000.000.—
Suscripto	7.000.000.—
Realizado	7.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1967
EJERCICIO ECONOMICO Nº 2 INICIADO EL 1/8/66

A C T I V O

DISPONIBILIDADES		929.162.—
Caja	833.768.—	
Bancos	95.394.—	
CREDITOS		3.364.191.—
Deudores varios	2.744.683.—	
Cuentas corrientes	619.508.—	
BIENES DE CAMBIO		4.754.431.—
Materia prima	4.754.431.—	
INVERSIONES		95.000.—
Títulos y Acciones	95.000.—	
BIENES DE USO		18.094.394.—
Maquinarias	19.326.437.—	
Amort. Anter.	428.359.—	
Amort. Ejerc.	1.932.644.—	16.965.434.—
Muebles y Utiles	293.601.—	
Amort. Anter.	25.800.—	
Amort. Ejerc.	29.360.—	238.441.—
Inmuebles	919.393.—	
Amort. Anter.	18.386.—	
Amort., Ejerc.	18.386.—	882.621.—
Rodados	13.162.—	
Amort. Anter.	2.632.—	
Amort. Ejerc.	2.632.—	7.898.—
CARGOS DIFERIDOS		146.592.—
Gastos de constitución	244.320.—	
Amortizaciones	97.728.—	146.592.—
Total Activo		27.383.770.—

P A S I V O

DEUDAS		14.394.942.—
Acreedores varios	1.661.154.—	
Obligaciones a pagar	8.964.812.—	
Obligaciones bancarias	2.155.000.—	
Valores en giro	302.629.—	
Otras deudas	900.737.—	
Gastos pendientes	410.610.—	
PREVISIONES		700.489.—
Ley 11.729	700.489.—	
CAPITAL - RESERVAS -		
RESULTADOS		12.288.339.—
Capital integrado	7.000.000.—	
Reserva Aum. Capital	262.500.—	
Reserva Legal	59.443.—	
Utilidad a Distr. Ejerc. Ant.	1.150.500.—	
Utilidad del ejercicio	3.815.896.—	
Total Pasivo		27.383.770.—

Artes Gráficas S.A.I.C.A.I.

ARDUINO CERCENA
Sindico

J. PABLO CRIVELLI
Presidente

FRANCISCO ERNESTO BALDI
Contador Público Nacional
Mat. 67 C.P.C.E. Salta

Certifico conforme a mi informe
de fecha 24 de septiembre de 1968

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 26 de setiembre de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruíz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Comer. y Civiles

ARTES GRAFICAS S. A.

Industrial, Comercial, Agrícola e Inmobiliaria

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/7/67

INGRESOS		
Ventas netas del ejercicio		24.285.115.—
EGRESOS		
Costo materia prima	6.521.968.—	
Sueldos y jornales	4.568.678.—	
Leyes Sociales	1.214.926.—	
Gastos generales	2.129.701.—	
Intereses y descuentos	373.874.—	
Trabajos de terceros	189.211.—	
Comedores escolares	82.869.—	
Honorarios profesionales	200.000.—	
Salario familiar	181.050.—	
Seguros	66.392.—	
Obra sanitaria	12.300.—	

Impuestos	746.364.—	
Amortizaciones	2.031.886.—	
Retribución Ejecutivo	2.150.000.—	
	<hr/>	
Total egresos		20.469.219.—
		<hr/>
UTILIDAD DEL EJERCICIO		3.815.896.—

Artes Gráficas S.A.I.C.A.I.

ARDUINO CERCENA
Sindico

J. PABLO CRIVELLI
Presidente

FRANCISCO ERNESTO BALDI
Contador Público Nacional
Mat. 67 C.P.C.E. Salta

Certifico conforme a mi informe
de fecha 24 de septiembre de 1968

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 26 de setiembre de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anóm. Com. y Civiles

ARTES GRAFICAS Sociedad Anónima Industrial Comercial Agrícola e Inmobiliaria

BIENES DE USO

ANEXO "A"

R u b r o s	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras y mejoras	Disminución por ventas y retiro	Valor de origen al finalizar el ejercicio	A M O R T I Z A C I O N E S			Neto resultante	
					Anterior	%	Importe		
Maquinarias y Eq.	4.283.588.—	15.042.849.—	—.—	19.326.437.—	428.359.—	10	1.932.643.—	2.361.002.—	16.965.434.—
Muebles y útiles	257.981.—	35.620.—	—.—	293.601.—	25.800.—	10	29.360.—	55.160.—	238.441.—
Rodados	13.981.—	—.—	—.—	13.162.—	2.632.—	20	2.632.—	5.264.—	7.898.—
Inmuebles	919.393.—	—.—	—.—	919.393.—	18.386.—	2	18.386.—	36.772.—	882.621.—
									18.094.394.—

Certifico conforme a mi informe de fecha 24 de setiembre de 1968.

Alberto Victor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 26 de setiembre de 1968.

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anóm. Com. y Civiles

ARTES GRAFICAS S. A.**INFORME DEL SINDICO**

Me es grato informar a los señores accionistas que en ejercicio de mi mandato, he concurrido a las reuniones realizadas por el Directorio y he procedido al examen periódico de la contabilidad de la Sociedad, constatando las diversas operaciones realizadas durante el transcurso del ejercicio vencido, con los respectivos comprobantes y documentos. Ha merecido preferente atención la Memoria, el Inventario, el Balance General y las Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondiente al segundo ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 1967; estados contables que reflejan la exacta situación económica, financiera y de resultado de la Sociedad a la fecha indicada, por lo cual han merecido mi conformidad y aconsejo su aprobación a los señores accionistas:

ARDUINO CERCENA
Síndico

Certifico conforme a mi informe
de fecha 24 de septiembre de 1968

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 26 de setiembre de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Sóc. Anón. Com. y Civ.

ARTES GRAFICAS S. A.**C E R T I F I C A C I O N**

CERTIFICO que el presente Balance General de "ARTES GRAFICAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRICOLA E INMOBILIARIA", complementado con los anexos "A" y "B" y con el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al día treinta y uno de Julio de Un mil novecientos sesenta y siete, concuerdan con las registraciones llevadas de conformidad con las disposiciones legales y respaldadas con sus respectivos comprobantes, dejando constancia de que en la determinación de los valores y resultados se ha observado un criterio técnicamente correcto y reflejando los mismos la situación económica financiera de la Sociedad. Asimismo se ha verificado la correcta utilización de la fórmula oficial y la aplicación estricta de las instrucciones aprobadas por el decreto 9795/54.

FRANCISCO ERNESTO BALDI
Contador Público Nacional
Mat. 67 C.P.C.E. Salta

Certifico que la firma que antecede corresponde al señor Francisco Baldi, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 67.

Salta, 2 de setiembre de 1968.

Eduardo J. Rufino
Contador Público
Secretario Administrativo

Certifico conforme a mi informe
de fecha 24 de septiembre de 1968

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 26 de setiembre de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

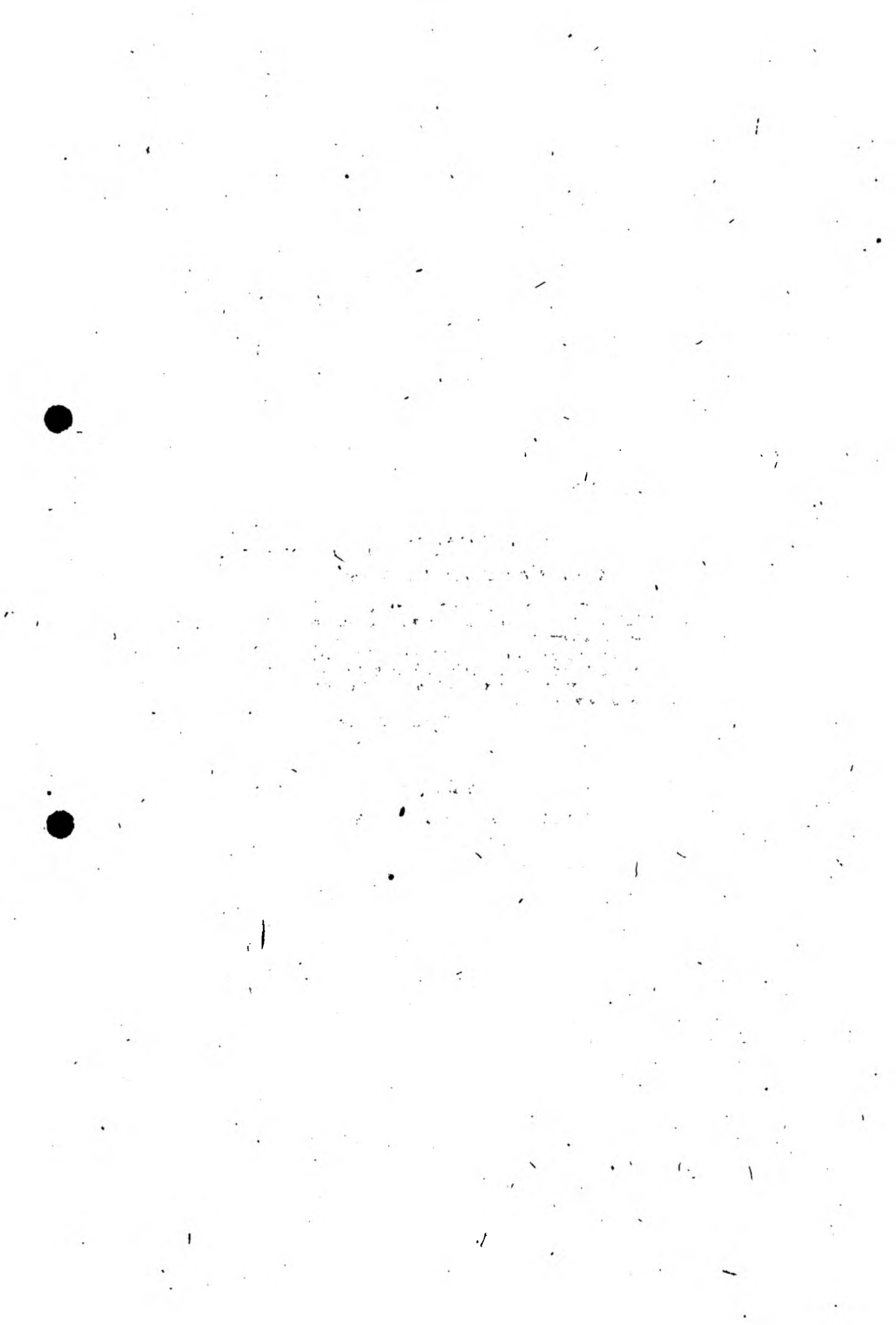
ARTES GRAFICAS S. A.**Industrial, Comercial, Agrícola e Inmobiliaria****PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES****EJERCICIO ECONOMICO Nº 2 QUE CIERRA AL 31/7/67**

UTILIDAD DEL EJERCICIO		3.815.896.—
RESERVA LEGAL	190.794.—	
GRATIFICACIONES PERSONAL	400.000.—	
RETRIBUCION DIRECTORIO	600.000.—	
RETRIBUCION SINDICO	60.000.—	
PROVISIONES:		
Impuestos a los Réditos	868.130.—	
Impuesto sustitutivo	125.200.—	
Impuestos Emergencia	130.219.—	1.123.549.—
Saldo que pasa al próximo Ejerc.		1.441.553.—
		<u>3.815.896.—</u>

Artes Gráficas S.A.I.C.A.I.**J. PABLO CRIVELLI**
PresidenteCertifico conforme a mi informe
de fecha 24 de septiembre de 1968Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 26 de setiembre de 1968**Alberto Víctor Verón**
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades**Marco Antonio Ruiz Moreno**
Escribano
Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

Imp. \$ 32.100

e) 29-10-68



— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA